

TERCER INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144 NUMERALES 1 Y 3 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

El suscrito, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 136, 143 y 144 numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, entre los cuales, se encuentra previsto en el Capítulo VII, la regulación sobre *Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales*, así como, las obligaciones tanto para quienes publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, como para los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), tal como se observa a continuación:

Personas físicas y morales.

- Observar y adoptar en su integridad los criterios generales de carácter científico, y
- Entregar a la Secretaría Ejecutiva del OPLE copia del estudio completo que respalde la información publicada.

OPLE.

- Realizar un monitoreo de publicaciones impresas sobre preferencias electorales, por conducto de su área de comunicación social;
- Verificar los estudios de las encuestas que se hayan recibido con base en los criterios generales de carácter científico;
- Realizar requerimientos en caso de ser necesario, para solicitar información faltante;

- Publicar en la página de Internet los informes de cumplimiento que se presenten al Consejo General del OPLE, los estudios recibidos, así como el monitoreo respectivo, y
- Presentar al Consejo General del OPLE, en cada sesión ordinaria a partir del inicio del proceso electoral, un informe que dé cuenta del cumplimiento en materia de encuestas y sondeos de opinión, así como enviar, de manera mensual, los referidos informes al INE.

Dicho lo anterior, es preciso señalar que el 06 de diciembre de 2020, el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, celebró sesión pública de carácter solemne, en la que, declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021.

Por lo antes fundado y motivado, se rinde el presente informe que da cuenta de las acciones relativas a la regulación de encuestas electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, comprendido del **16 de enero al 15 de febrero de 2021**.

En términos del artículo 143 citado anteriormente, la Coordinación de Comunicación Social, llevó a cabo el monitoreo sobre encuestas electorales no institucionales que hayan sido publicadas en los medios impresos y electrónicos, reportándolo de manera semanal a través de los diversos Oficios identificados con número CCS/011/2021, CCS/013/2021, CCS/018/2021 y CCS/023/2021, señalando en uno de ellos, haber encontrado la siguiente información:

DIA	MEDIO	ESTADO	GENERO	RESPONSABLE	EMPRESA	TESTIGO
26/01/2021	El Mexicano	Baja California	Nota	Redacción	Explora	Si
26/01/2021	Frontera	Baja California	Nota	Redacción Frontera	Explora	Si
26/01/2021	La Crónica	Baja California	Nota	Redacción GH	Explora	Si
26/01/2021	La Voz de la Frontera	Baja California	Columna	Aquiles Tacho	Explora	Si

Cabe señalar que, los medios por los cuales se llevaron a cabo las acciones de monitoreo, fueron los siguientes:

En medios impresos

- La Voz de la Frontera
- La Crónica de Baja California
- El Mexicano, Sección Mexicali
- Semanario Zeta
- Frontera
- El Vigía

En medios digitales

- Monitor Económico
- InfoBaja

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 136 y 144, numeral 3 del multicitado Reglamento de Elecciones, durante dicho periodo, la Secretaría Ejecutiva a mi digno cargo, recibió vía electrónica e impresa, la publicación de los resultados sobre los estudios realizados por las personas físicas y morales que a continuación se mencionan:

1.- Estudio realizado por Massive Caller y publicado por Massive Caller el día 19 de enero de 2021.

Objetivo del Estudio	Dar a conocer la intención del voto para elegir el próximo candidato para Gobernador en el Estado de Baja California.
Patrocina encuesta o estudio	Masive Caller
Realizó encuesta o estudio	Masive Caller
Publicó encuesta o estudio	Masive Caller
Fecha de publicación	19 de enero de 2021
Medio de Publicación	Whatsapp y Redes Sociales (Facebook, Instagram y Twitter)
Publicación Original	Si
Reproducción del original	

2.- Estudio realizado por Massive Caller y publicado por Massive Caller el día 20 de enero de 2021.

Objetivo del Estudio	Dar a conocer la intención de voto para las elecciones a Presidente Municipal en el año 2021 en Ensenada, Mexicali y Tijuana, Baja California.
Patrocino encuesta o estudio	Masive Caller
Realizó encuesta o estudio	Masive Caller
Publicó encuesta o estudio	Masive Caller
Fecha de publicación	20 de enero de 2021
Medio de Publicación	Whatsapp y Redes Sociales (Facebook, Instagram y Twitter)
Publicación Original	Si
Reproducción del original	

3.- Estudio realizado por Massive Caller y publicado por Massive Caller el día 25 de enero de 2021.

Objetivo del Estudio	Dar a conocer la intención de voto para elegir el próximo Gobernador en el Estado de Baja California.
Patrocino encuesta o estudio	Masive Caller
Realizó encuesta o estudio	Masive Caller
Publicó encuesta o estudio	Masive Caller
Fecha de publicación	25 de enero de 2021
Medio de Publicación	Whatsapp y Redes Sociales (Facebook, Instagram y Twitter)
Publicación Original	Si
Reproducción del original	

4.- Estudio realizado por Massive Caller y publicado por Massive Caller el día 08 de febrero de 2021.

Objetivo del Estudio	Dar a conocer la intención de voto para las elecciones a Presidente municipal en el año 2021 en Tijuana, Baja California.
Patrocino encuesta o estudio	Masive Caller
Realizó encuesta o estudio	Masive Caller
Publicó encuesta o estudio	Masive Caller
Fecha de publicación	08 de febrero de 2021
Medio de Publicación	Whatsapp y Redes Sociales (Facebook, Instagram y Twitter)
Publicación Original	Si
Reproducción del original	

5.- Estudio realizado por Massive Caller y publicado por Massive Caller el día 09 de febrero de 2021.

Objetivo del Estudio	Dar a conocer la intención de voto para elegir el próximo Gobernador en el Estado de Baja California.
Patrocino encuesta o estudio	Masive Caller
Realizó encuesta o estudio	Masive Caller
Publicó encuesta o estudio	Masive Caller
Fecha de publicación	09 de febrero de 2021
Medio de Publicación	Whatsapp y Redes Sociales (Facebook, Instagram y Twitter)
Publicación Original	Si
Reproducción del original	

6.- Estudio realizado por Opinión Publica y publicado por El Heraldo TV el día 10 de enero de 2021.

Objetivo del Estudio	Investigar mediante una encuesta representativa, las tendencias electorales mas importantes para la intención de voto por partido, para Gobernador de Baja California de junio de 2021.
-----------------------------	---

Patrocino encuesta o estudio	R.R. Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V
Realizó encuesta o estudio	Opinión Pública
Publicó encuesta o estudio	El Heraldo TV
Fecha de publicación	10 de enero de 2021
Medio de Publicación	El Heraldo TV
Publicación Original	Si
Reproducción del original	

7.- Estudio realizado por Opinión Publica y publicado el 7 de febrero de 2021 en El Heraldo TV y en El Heraldo Radio, y el 8 de febrero en el periódico El Heraldo de México.

Objetivo del Estudio	Investigar mediante una encuesta representativa, las tendencias electorales más importantes para la intención de voto por partido, para Gobernador de Baja California de junio de 2021.
Patrocino encuesta o estudio	R.R. Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V
Realizó encuesta o estudio	Opinión Pública
Publicó encuesta o estudio	El Heraldo TV
Fecha de publicación	07 y 08 de febrero de 2021
Medio de Publicación	El Heraldo TV
Publicación Original	Si
Reproducción del original	

Cabe precisar que, la entrega-recepción de dichos estudios, cumplen con el plazo establecido y los criterios previstos en el Anexo 3 del Reglamento de Elecciones.

Los estudios antes referidos y sus anexos, se encuentran adjuntos al presente de manera electrónica para su consulta.

Asimismo, y en cumplimiento al artículo 145, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, el presente informe será publicado de manera permanente en la página web oficial de este Instituto, a través de la siguiente liga electrónica:

<https://www.ieebc.mx/proceso2021/encuestaselectorales.html>

El presente informe se rinde en Sesión Ordinaria del Consejo General, de fecha 18 de febrero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

(RÚBRICA)

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ

SECRETARIO EJECUTIVO